

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

31757 REAL DECRETO 2465/1986, de 28 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor Kengo Wa Dondo, Comisario de Estado (Ministro) para Asuntos Exteriores y Cooperación Internacional de la República del Zaire.

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio al señor Kengo Wa Dondo, Comisario de Estado (Ministro) para Asuntos Exteriores y Cooperación Internacional de la República del Zaire, a propuesta del señor Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de noviembre de 1986,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FRANCISCO FERNANDEZ ORDOÑEZ

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

31758 ORDEN de 20 de noviembre de 1986 por la que se modifica a la firma «Nife España, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de masas activas negativa y positiva y fleje de hierro y la exportación de acumuladores eléctricos.

Ilmo Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Nife España, Sociedad Anónima», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de masas activas negativa y positiva y fleje de hierro y la exportación de acumuladores eléctricos, autorizado por Orden de 22 de agosto de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de septiembre).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Primero.-Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Nife España, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida del Llano Castellano, 13, 28034-Madrid, y número de identificación fiscal A-28.017614, en el sentido de que la anchura de la mercancía de importación número 3, fleje de hierro laminado en frío, es de 16 a 29 milímetros en lugar de 16 a 27 milímetros, como figuraba en la citada Orden.

Segundo.-La retroactividad de la presente modificación será desde el 10 de octubre de 1986.

Tercero.-Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 2 de agosto de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de septiembre), que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 20 de noviembre de 1986.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

31759 ORDEN de 20 de noviembre de 1986 por la que se modifica a la firma «Tornillos Unzurrunzaga, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de barras y alambros de acero y la exportación de arandelas, tornillos y tuercas.

Ilmo Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Tornillos Unzurrunzaga, Sociedad Anónima», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de barras y alambros de acero y la exportación de arandelas, tornillos y tuercas, autorizado por Orden de 12 de junio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Primero.-Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Tornillos Unzurrunzaga, Sociedad Anónima», con domicilio en San Juan Erreka, sin número, Bergara (Guipúzcoa), y número de identificación fiscal A-20017604, en el sentido de fijar los módulos contables para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 1986 hasta el 30 de junio de 1987, que serán los mismos que figuran en la Orden de 12 de junio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio).

Segundo.-Se mantienen los restantes extremos de la Orden de 12 de junio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 20 de noviembre de 1986.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

31760 RESOLUCION de 18 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Seguros, por la que se establecen normas para la aplicación de la Orden de 3 de octubre de 1986 por la que se regulan determinados aspectos del Seguro Integral de Cereales de Invierno en Secano, comprometido en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para 1986.

La Orden de 3 de octubre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 250, del 18), reguladora de determinados aspectos del Seguro Integral de Cereales de Invierno en Secano, Plan 1986, en su número décimo, autoriza a la Dirección General de Seguros para dictar las normas necesarias para la aplicación de la misma.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

Primero.-Los cultivos en parcelas a las que se refiere el apartado b) de la condición especial tercera del anexo I de la Orden de 3 de octubre de 1986, serán asegurables con los límites que en dicho apartado se establecen al rendimiento unitario susceptible de aseguramiento.

Segundo.-Los cultivos y parcelas a que se refiere el apartado primero de la presente Resolución deberán ser obligatoriamente asegurados por quien desee acogerse a los beneficios de este Seguro para otros cultivos y parcelas, en concordancia con lo dispuesto en la condición especial decimocuarta del mismo anexo I y con el artículo 4.º del Reglamento para aplicación de la Ley 87/1978, de 28 de diciembre, sobre Seguros Agrarios Combinados, aprobado por Real Decreto 2329/1979, de 14 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 242, de 9 de octubre).

Madrid, 18 de noviembre de 1986.-El Director general, Pedro Fernández-Rañada de la Gándara.